



GRUPO GESTION CONTRATOS

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL OFERENTE CMT SAS A LAS EVALUACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.009-2015

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS AL SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERAS MARCA CMT DE LOS PISOS 12 AL 4 (NO INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL PISO 7 MARCA RAULAND, SI INCLUYE REPUESTOS EN CASO DE SER NECESARIOS) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

OBSERVACION N°1

Nuevamente hacemos aclaración, que para los elementos faltantes por piso según la relación que el Hospital describe en la licitación, somos los únicos en capacidad de suministrarlos y tener stock inmediato y suficiente, por ser fabricantes del sistema de llamado de enfermeras Marca CMT, y distribuidores exclusivos para Colombia de la marca RAULAND; y ninguna otra compañía podrá cumplir con el suministro de estos repuestos. Por lo que solicitamos nos aclaren como la firma Expertos Ingenieros va a cumplir con esta exigencia hecha por el HOMIC, teniendo en cuenta que CMT Colombia, no va a vender ningún tipo de repuesto a esta compañía para que pueda cumplir con el contrato.

En el numeral 4.1.10, indican un puntaje por Protección a la industria nacional el cual no fue tenido en cuenta al momento de realizar la calificación jurídica, por lo que solicitamos se revise nuevamente desde el folio 34 hasta el 43 de nuestra propuesta, la documentación suministrada por nuestra compañía.

Solicitamos de acuerdo a la ley vigente, nos sea entregada una copia de la oferta presentada por la firma Expertos Ingenieros, o en su defecto hacer una nueva revisión de calificación y adjudicación por parte de la HOMIC, donde podamos estar presentes.

RESPUESTA No.1

Los comités evaluadores del proceso se permiten dar repuesta a su observación, manifestando lo siguiente:

La exclusividad de los servicios y bienes que componen el objeto contractual no se demostró en el transcurso del proceso de selección toda vez que la oferta allegada no contenía documento registrado en Cámara y Comercio donde se pudiera evidenciar que CMT SAS, fuera la única empres que pudiera prestar los servicios y suministrar los bienes requeridos por la entidad, los folios que la empresa señala contentivos de tal documentos, hacen alusión al registro industrial del logo CMT, mas no de su distribución exclusiva, de igual forma nos remitimos a su cámara de Comercio y en ningún aparte la mencionada se encuentra plasmada.

El puntaje de industria nacional no le fue otorgado a ninguno de los oferentes puesto que no demostraron tener inscritos los bienes en el RPB que para los efectos lleva el Ministerio de Industria Comercio y Turismo, la entidad durante el periodo evaluativo verifico con su número de Nit el registro de códigos de los elementos y no se encontró registro alguno.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la empresa **EXPERTOS INGENIEROS LIMITADA** cumplió con todos los requisitos del pliego de condiciones definitivo y fue acreedora del mayor puntaje económico, se le adjudico proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.009- 2015** cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

Salud — Calidad — Humanización"

Publicar
Nov 06/15
Milit

CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS AL SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERAS MARCA CMT DE LOS PISOS 12 AL 4 (NO INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL PISO 7 MARCA RAULAND, SI INCLUYE REPUESTOS EN CASO DE SER NECESARIOS) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Abogada. Paula Andrea Álvarez D.
Estructurador Jurídico

Economista. Ramon Bueno Gómez
Estructurador Económico

CC Richard Palacios Palacios
Comité Técnico Evaluador